

lo dispuesto en el artículo 70 y siguientes de la Ley de 28 de diciembre de 1958.

g) Llevar la contabilidad principal y auxiliar sobre viviendas y edificios complementarios propiedad del Organismo, cargándolas por las adquisiciones, certificaciones de obra, gastos satisfechos, donaciones recibidas y abonándolas por las ventas, donaciones hechas o bajas por cualquier concepto.

h) Llevar la contabilidad principal de los préstamos y anticipos concedidos a los promotores de viviendas para la construcción de éstas.

i) Llevar la contabilidad principal de los créditos amortizados por los beneficiarios de viviendas cedidas por el Instituto Nacional de la Vivienda en régimen de acceso diferido a la propiedad.

j) Llevar la contabilidad principal y auxiliar de ajuares adquiridos, enajenados o donados.

k) Preparar la rendición de las cuentas de Propiedades y Patrimonio, que ha de efectuar el Organismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 70 y siguientes de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958.

2. La Sección de Contabilidad Patrimonial y Tesorería estará integrada por dos Negociados: De Contabilidad de Suelo y de Contabilidad de Inmuebles.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Hmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES ESPAÑOLAS

14277 RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se transcribe relación de señores Procuradores en Cortes designados con posterioridad al día 25 de junio de 1974.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo tres del vigente Reglamento de las Cortes, se publican a continuación los nombres de los señores Procuradores que han sido designados con posterioridad al día 25 de junio de 1974, con indicación del apartado 2.º de la Ley de 17 de julio de 1942 a que pertenecen:

Apartado D)

Don Pedro Lamata Mejías.—Elegido por la Comisión Permanente del Congreso Sindical.

Apartado F)

Don José Melia Pericás.—Representante familiar por Balears

Palacio de las Cortes, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14278 ORDEN de 12 de junio de 1974 por la que se nombran Auxiliares de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara a los Sargentos que se mencionan.

Hmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Sargentos que se relacionan seguidamente:

- D. Francisco Pascual Fernández, de Artillería.
- D. Manuel Romero Cabello, de Infantería.
- D. Jesús del Pino Moya, de Caballería.
- D. Antonio Bueno Calvo, de Caballería.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarles para cubrir vacantes de Auxiliares de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de junio de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14279 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de primera categoría a don Francisco Pulido Montes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968:

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 2.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico en vacante producida por jubilación de don Antonio Trillo Urquiza, a Secretario de la Administración de Justicia de la 1.ª categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Francisco Pulido Montes, que desempeña su cargo en el de igual clase número 3 de los de Córdoba.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan, conforme a la Ley de Retribuciones de 28 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 15 de junio actual, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencia a la Administración de Justicia.

14280 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad, en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 224 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de junio de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.